

RIO GALLEGOS, 08 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 67.227/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 21 obra Nota presentada por la alumna Susana Carolina HENIKA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Educación Formal III de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Clínica Psicopedagógica I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2014;

QUE de fs. 30 a 33 se cuenta con la situación académica de la alumna HENIKA;

QUE por Notas Nros. 323 y 786/14 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna HENIKA justifica su solicitud en cuestiones de salud y adjunta Certificado Médico de fecha 4 de Agosto de 2014;

QUE la asignatura Clínica Psicopedagógica es una asignatura precorrelativa;

QUE según el historial académico de la alumna HENIKA, la asignatura Clínica Psicopedagógica I fue regularizada en el año 2012 y no constan materias rendidas durante el año 2014;

QUE obra Despacho N° 522/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Susana Carolina HENIKA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Educación Formal III de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura precorrelativa Clínica Psicopedagógica I;

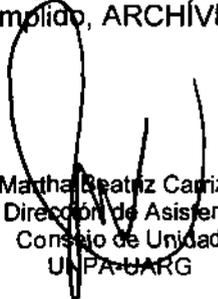
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

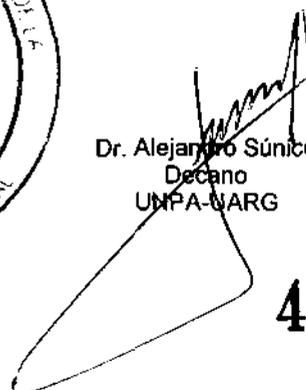
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Susana Carolina HENIKA (D.N.I. N° 28.649.713) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Educación Formal III de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura precorrelativa Clínica Psicopedagógica I.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-RARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-RARG

ACUERDO

N°

457